República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

MEDELLÍN, VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE 2022

Radicado No.	**05001 31 03 011 2018 00470 00**
Proceso	**EJECUTIVO**
Demandante(s)	**BANCOLOMBIA S.A.**
Demandado(s)	**BALMORE DE JESUS HENAO**
Asunto	**TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**
AUTO SUSTANCIACIÓN	**1189V**

Se ordena a la oficina de Ejecución de este Despacho para que se sirva dar TRASLADO de la liquidación del crédito aportada por el apoderado de la parte demandante obrante a documento 01 del cuaderno principal del expediente digital, de conformidad con el articulo 446 numeral 2 del Código General del Proceso.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. Firmada Digitalmente.

ALZM

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria